

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

RADIOTRÓNICA, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

29 ABR. 1998

HECHO RELEVANTE

REGISTRO DE ENTRADA - H.R.

Nº 1008 18738

El Consejo de Administración de Radiotrónica, S.A. en su reunión celebrada en el día de hoy, 28 de Abril de 1998, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS"

El Consejo acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1998, en primera convocatoria, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Prensa de Madrid, calle Claudio Coello, 98 y en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día 28 de mayo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día.

- 1.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Radiotrónica, S.A., y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo de sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
- 2.- Aumento del Capital Social en 804.375.000 pesetas, con prima de emisión, por importe de 3.217.500.000 pesetas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 3.- Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
- 4.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas.
- 5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o mediante alguna sociedad del Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 6.- Autorización al Consejo de Administración -pudiendo delegar en uno o más de sus miembros mancomunada o solidariamente- para el desarrollo, ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta General, así como para su interpretación y susbsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil, incluida la solicitud, de admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones representativas del capital a que se refiere el punto 2º.

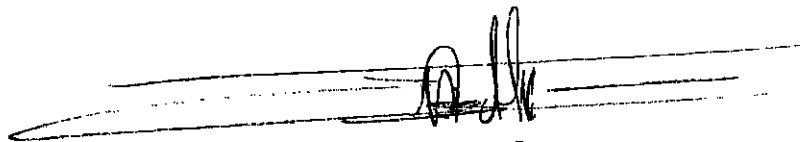
7.- Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario, con carácter solidario o indistinto para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y demás documentos que se requieran en el Registro Mercantil.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En la convocatoria se harán constar las menciones legalmente necesarias, en concreto, las previstas en el artículo 212, apartado 2, y 144 l.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, y los requisitos para la asistencia a la Junta. Asimismo se acuerda pagar una prima de asistencia a la Junta de 10 ptas. por acción, haciéndose constar así expresamente en la convocatoria.

Se faculta al Secretario del Consejo de Administración, D. Iñigo Abarca Junco para que proceda a la redacción del anuncio de la convocatoria y a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la prensa diaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la redacción y publicación de los demás anuncios que en relación con la convocatoria y celebración de la Junta pudieran resultar necesarios o convenientes.”

Atentamente,



Iñigo Abarca Junco
Secretario del Consejo de Administración